

De late maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Reconozido como que quedava pagado hasta fin
 libram^{to} de dicho mes de Junio deste año para lo que se
 se despacha libram^{to} en forma contra el referido
 Don Juan de Ancoberena Mayor-domo
 sob. catxarto - { Don Juan de Ancoberena Mayor-domo
 ó vnica contribuz^{on} } notitia como hallandore en la d^el^{ta} villa de Juan
 Phelipe de Castaño Comisario Ordenador ó Intend^{te}
 Ministrado nombrado para el Reglamente de lo
 que se llama Catxarto ó vnica contribuzion; se
 hauia hauiendo aru^{ria} devian pagar à dar
 principio en esta Ciudad dos dependientes, ó ofi-
 ziales cuyos lo que se le manifesto con el fin de
 que se le burcave cara con algunos Utensilios
 donde poder trabajar en esta dependenzia, y que
 con efecto hauiendo llegado dho ofiziales rebuco
 por los Señores Don Juan de Ancoberena y Don Antonio Rato
 Comisarios de Alodamientos una Cava del D^{no} Pe-
 dro tacon, que esta en la calle de Nara de su
 Poblacion en la que le hizieron poner mevas, y
 otros Utensilios, de que dho Sr Gov. átenido los corre-
 pondientes arivos y últimamente la dho Carta
 del dho Sr Juan Phelipe de Castaño de star de reyp^{to}
 y cinco de Agosto proximo. para dar y nuove de lo ante
 mes que haue presentes a esta Ciudad, y hauiendo

X

